

ISSN 1806-6445

v. 11 • n. 20 • jun./dic. 2014

sur

20

EDICIÓN CONMEMORATIVA
DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO



CONECTAS
DERECHOS HUMANOS

CONSEJO EDITORIAL

Christof Heyns Universidad de Pretoria (Sudáfrica)
Emilio García Méndez Universidad de Buenos Aires (Argentina)
Fifi Benaboud Centro Norte-Sur del Consejo de la Unión Europea (Portugal)
Fiona Macaulay Universidad de Bradford (Reino Unido)
Flávia Piovesan Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)
J. Paul Martin Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Kwame Karikari Universidad de Ghana (Ghana)
Mustapha Kamel Al-Sayyed Universidad de El Cairo (Egipto)
Roberto Garretón Ex – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Chile)
Upendra Baxi Universidad de Warwick (Reino Unido)

EDITORES

Pedro Paulo Poppovic
Oscar Vilhena Vieira

EDITORES EJECUTIVOS

Maria Brant – Editora ejecutiva
Thiago Amparo – Editor invitado
Luz González – Editora asistente

COMITÉ EJECUTIVO

Ana Cernov, Albertina de Oliveira Costa, Conrado Hubner Mendes, Glenda Mezarobba, Juana Kweitel, Laura Waisbich, Lucia Nader, Luz González, Manoela Miklos, Maria Brant, Thiago Amparo

REFERENCIAS

Luz González, Tânia Rodriguez, Thiago Amparo

REVISIÓN DE IDIOMA

Español

Carolina Fairstein, Celina Lagrutta, Erika Sanchez Saez, Josefina Cicconetti, Laia Fargas Fursa

Portugués

Caio Borges, Erika Sanchez Saez, Renato Barreto, Marcela Vieira

Inglés

Murphy McMahon, Oliver Hudson, The Bernard and Audre Rapoport Center for Human Rights and Justice (University of Texas, Austin), Tina Amado

DISEÑO GRÁFICO

Oz Design

EDICIÓN DE ARTE

Alex Furini

ARTE DE LA PORTADA

Mariana Bernd

FOTOGRAFÍA DE LA PORTADA

Renato Stockler

DISTRIBUCIÓN

Beatriz Kux

IMPRESIÓN

Yangraf Gráfica e Editora Ltda

CONSEJO CONSULTIVO

Alejandro M. Garro Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Bernardo Sorj Universidad Federal de Rio de Janeiro/Centro Edelstein (Brasil)
Bertrand Badie Sciences-Po (Francia)
Cosmas Gitta Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (Estados Unidos)
Daniel Mato CONICET/Universidad Nacional Tres de Febrero (Argentina)
Daniela Ikawa Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Ellen Chapnick Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Ernesto Garzon Valdés Universidad de Mainz (Alemania)
Fateh Azzam Arab Human Rights Fund (Líbano)
Guy Haarscher Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)
Jeremy Sarkin Universidad de Western Cape (Sudáfrica)
João Batista Costa Saraiva Tribunal Regional de Niños y Adolescentes de Santo Ângelo/RS (Brasil)
José Reinaldo de Lima Lopes Universidad de São Paulo (Brasil)
Juan Amaya Castro Universidad para la Paz (Costa Rica)/VU University Amsterdam (Países Bajos)
Lucia Dammert Consocio Global para la Transformación de la Seguridad (Chile)
Luigi Ferrajoli Universidad de Roma (Italia)
Luiz Eduardo Wanderley Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)
Malak El-Chichini Poppovic Conectas Derechos Humanos (Brasil)
Maria Filomena Gregori Universidad de Campinas (Brasil)
Maria Hermínia Tavares de Almeida Universidad de São Paulo (Brasil)
Miguel Cillero Universidad Diego Portales (Chile)
Mudar Kassis Universidad Birzeit (Palestina)
Paul Chevigny Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Philip Alston Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Roberto Cuéllar M. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Costa Rica)
Roger Raupp Rios Universidad Federal de Rio Grande do Sul (Brasil)
Shepard Forman Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Víctor Abramovich Universidad de Buenos Aires (UBA)
Victor Topanou Universidad Nacional de Benin (Benin)
Vinodh Jaichand Centro Irlandés de Derechos Humanos, Universidad Nacional de Irlanda (Irlanda)

SUR – Revista Internacional de Derechos Humanos es una revista semestral publicada en inglés, portugués y español por Conectas Derechos Humanos. Disponible en Internet en <<http://conectas.org/es/acciones/es-revista-sur>>.

SUR está indexada en: IBSS (International Bibliography of the Social Sciences); ISN Zurich (International Relations and Security Network); DOAJ (Directory of Open Access Journals) y SSRN (Social Science Research Network). Se encuentra disponible además en las bases de datos comerciales: EBSCO y HEINonline, ProQuest y Scopus. SUR ha sido calificada A1 (Colombia) y A2 (Qualis, Brasil).

SUR. Revista Internacional de Direitos Humanos / Sur – Rede Universitária de Direitos Humanos – v.1, n.1, jan.2004 – São Paulo, 2004 - .

Semestral

ISSN 1806-6445

Edições em Inglês, Português e Espanhol.

1. Direitos Humanos 2. ONU I. Rede Universitária de Direitos Humanos

Derechos Humanos en Movimiento

CONTENIDOS

LUCIA NADER, JUANA KWEITEL, & MARCOS FUCHS	7	Presentación
PERFIL DE PEDRO PAULO POPPOVIC	11	“No creamos la Revista Sur porque teníamos certezas, sino porque estábamos llenos de dudas”
MALAK EL-CHICHINI POPPOVIC Y OSCAR VILHENA VIEIRA	17	Perspectivas sobre el movimiento internacional de derechos humanos en el siglo XXI: Las respuestas cambian

LENGUAJE

SARA BURKE	27	Qué nos dice una era de protestas globales sobre la efectividad de los derechos humanos como lenguaje para lograr el cambio social
VINODH JAICHAND	37	¿Qué le sigue al establecimiento de los estándares de derechos humanos?
DAVID PETRASEK	47	Tendencias globales y el futuro de la defensa y promoción de los derechos humanos
SAMUEL MOYN	61	El futuro de los derechos humanos
STEPHEN HOPGOOD	71	Desafíos al Régimen Global de Derechos Humanos: ¿Los derechos humanos todavía son un lenguaje efectivo para el cambio social?
EMILIO ÁLVAREZ ICAZA	81	Los derechos humanos como un medio eficaz para producir cambios sociales
ENTREVISTA CON RAQUEL ROLNIK	85	El Sistema de Procedimientos Especiales de la ONU está “controlado para que no surta efecto”
ENTREVISTA CON PAULO SÉRGIO PINHEIRO	95	“Fuera de los derechos humanos no veo solución para atender a las víctimas”
ENTREVISTA CON KUMI NAIDOO	101	“El Estado de Derecho consolidó todas las injusticias previas a su introducción”

TEMAS

JANET LOVE	109	¿Estamos despolitizando el poder económico?: La irresponsabilidad empresarial deliberada y la respuesta burocrática de los defensores de derechos humanos
PHIL BLOOMER	119	¿Son los derechos humanos una herramienta efectiva para el cambio social?: Una perspectiva desde los derechos humanos y empresas
GONZALO BERRÓN	127	Poder económico, democracia y derechos humanos: Un nuevo debate internacional sobre derechos humanos y empresas
DIEGO LORENTE PÉREZ DE EULATE	137	Retos y desafíos de las organizaciones y redes de migraciones y derechos humanos en Mesoamérica
GLORIA CAREAGA PÉREZ	147	La protección de los derechos LGBTI, un panorama incierto

ARVIND NARRAIN **155** Brasil, India, Sudáfrica: Las constituciones transformadoras y su papel en la lucha de la comunidad LGBT

SONIA CORRÊA **173** Potencias emergentes: ¿puede la sexualidad y los derechos humanos ser un tema secundario?

CLARA SANDOVAL **187** La justicia de transición y el cambio social

PERSPECTIVAS

NICOLE FRITZ **199** Litigio en derechos humanos en África Austral: Dificultades para rebatir la opinión pública prevaleciente

MANDIRA SHARMA **207** Haciendo que las leyes funcionen: La experiencia de *Advocacy Forum* en la prevención de la tortura en Nepal

MARIA LÚCIA DA SILVEIRA **221** Derechos humanos y cambios sociales en Angola

SALVADOR NKAMATE **227** La lucha por la afirmación de los derechos humanos en Mozambique: Avances y retrocesos

HARIS AZHAR **235** La lucha por los derechos humanos en Indonesia: Avances a nivel internacional, bloqueo en el ámbito interno

HAN DONGFANG **245** Una mirada sobre el futuro democrático de China

ANA VALÉRIA ARAÚJO **255** Desafíos de sostenibilidad de la agenda de derechos humanos en Brasil

MAGGIE BEIRNE **265** ¿Estamos tirando la fruta sana con la podrida?: La dinámica Norte-Sur desde la perspectiva del trabajo en derechos humanos en Irlanda del Norte

ENTREVISTA CON MARÍA-I. FAGUAGA IGLESIAS **273** "Las particularidades de Cuba no son siempre identificadas ni comprendidas por los activistas de derechos humanos de otros países"

VOCES

FATEH AZZAM **281** ¿Por qué deberíamos "representar" a alguien?

MARIO MELO **291** Voces de la selva en el estrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

ADRIAN GURZA LAVALLE **301** Organizaciones no gubernamentales, derechos humanos y representación

JUANA KWEITEL **313** Experimentación e innovación en materia de *accountability* en las organizaciones de derechos humanos de América Latina

PEDRO ABRAMOVAY Y HELOISA GRIGGS **331** Minorías democráticas en las democracias del siglo XXI

JAMES RON, DAVID CROW Y SHANNON GOLDEN **345** La familiaridad con los derechos humanos y nivel socio-económico: Un estudio en cuatro países

CHRIS GROVE **365** Construir un movimiento global para hacer de los derechos humanos y la justicia social una realidad para todos

ENTREVISTA CON MARY LAWLOR Y ANDREW ANDERSON **377** "El papel de las organizaciones internacionales debería ser apoyar a los defensores locales"

HERRAMIENTAS

GASTÓN CHILLIER Y PÉTALLA BRANDÃO TIMO	387	El Movimiento Global de Derechos Humanos en el siglo XXI: Reflexiones desde la perspectiva de una ONG nacional de derechos humanos del Sur
MARTIN KIRK	399	Sistemas, cerebros y lugares silenciosos: Ideas sobre el futuro de las campañas de derechos humanos
ROCHELLE JONES, SARAH ROSENHEK Y ANNA TURLEY	413	Organización de "apoyo a los movimientos": La experiencia de la Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID)
ANA PAULA HERNÁNDEZ	425	Apoyar a las organizaciones locales: el trabajo del Fondo para los Derechos Humanos Mundiales en México
MIGUEL PULIDO JIMÉNEZ	435	Activismo en derechos humanos en tiempos de saturación cognitiva: Hablemos de herramientas
MALLIKA DUTT Y NADIA RASUL	445	Creando conciencia digital: Un análisis de las oportunidades y riesgos a los que se enfrentan los activistas de derechos humanos en la era digital
SOPHEAP CHAK	457	Influencia de las nuevas tecnologías de información y comunicación sobre el activismo en Camboya
SANDRA CARVALHO Y EDUARDO BAKER	469	Experiencias de litigio estratégico en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos
ENTREVISTA CON FERNAND ALPHEN	481	"Bajen del Pedestal"
ENTREVISTA CON MARY KALDOR	489	"Las ONG no son lo mismo que la sociedad civil pero algunas de ellas pueden actuar como facilitadoras"
ENTREVISTA CON LOUIS BICKFORD	495	Convergencia hacia el centro mundial: "Quien define la agenda global y como"
MULTIPOLARIDAD		
LUCIA NADER	503	Organizaciones sólidas en un mundo líquido
KENNETH ROTH	511	Por qué apoyamos el trabajo en conjunto entre organizaciones de derechos humanos
CÉSAR RODRÍGUEZ-GARAVITO	519	El futuro de los derecho humanos: De la vigilancia a la simbiosis
DHANANJAYAN SRISKANDARAJAH Y MANDEEP TIWANA	533	Hacia una sociedad civil multipolar
ENTREVISTA CON EMILIE HAFNER-BURTON	541	"Evitar el uso del poder sería devastador para los derechos humanos"
ENTREVISTA CON MARK MALLOCH-BROWN	549	"El mundo es hoy en gran medida multipolar, pero compuesto no sólo por Estados nación"
ENTREVISTA CON SALIL SHETTY	555	"Las organizaciones de derechos humanos deberían estar más involucradas con lo que ocurre sobre el terreno" o cómo perdimos el tren
ENTREVISTA CON LOUISE ARBOUR	563	"La solidaridad Norte-Sur es clave"

PRESENTACIÓN



DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO: UN MAPA SOBRE EL FUTURO DEL MOVIMIENTO

Lucia Nader (Directora Ejecutiva, Conectas)
Juana Kweitel (Directora de Programas, Conectas)
Marcos Fuchs (Director Asociado, Conectas)

La **Revista Sur** fue creada hace diez años como un vehículo para profundizar y fortalecer los vínculos entre intelectuales y activistas del Sur Global preocupados por los derechos humanos, con el fin de ampliar sus voces y su participación ante los organismos internacionales y en el ámbito académico. Nuestra principal motivación fue el hecho de que, particularmente en el hemisferio Sur, los profesionales del campo académico estaban trabajando solos y que había muy poco intercambio entre los investigadores de los diferentes países. La meta de la Revista ha sido brindar a las personas y organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos, investigaciones, análisis y estudios de casos que combinen el rigor académico y el interés práctico. En muchos sentidos, estas nobles ambiciones fueron cumplidas exitosamente: en la última década, hemos publicado artículos de decenas de países sobre temas tan diversos como salud y acceso al tratamiento, justicia transicional, mecanismos regionales, información y derechos humanos, por nombrar algunos pocos. Publicada en tres idiomas y disponible online, para impresión gratuita, nuestro proyecto también continúa siendo único en términos de alcance geográfico, perspectiva crítica y su "acento" del Sur. En honor al editor fundador de esta revista, **Pedro Paulo Poppovic**, el número 20 comienza con un perfil de este sociólogo (por João Paulo Charleaux), cuya

contribución ha sido fundamental para el éxito de esta publicación.

La última década ha sido, en varios aspectos, exitosa para el movimiento de derechos humanos en su conjunto. La Declaración Universal de los Derechos Humanos ha cumplido recientemente 60 años, se han adoptado nuevos tratados internacionales y los viejos, pero buenos, sistemas globales y regionales de vigilancia, están completamente operativos, a pesar de las críticas en cuanto a su efectividad y a los intentos de los Estados por reducir su autoridad. Desde una perspectiva estratégica, continuamos usando, con más o menos éxito, nuestras principales herramientas para el cambio: *advocacy*, litigio y "nombrar y avergonzar" (*naming and shaming*). Además, continuamos fomentando las alianzas entre lo que categorizamos como organizaciones locales, nacionales e internacionales, dentro de nuestro movimiento.

Sin embargo, las **coordenadas políticas y geográficas** bajo las que el movimiento global de derechos humanos ha operado, han pasado por cambios profundos. En la última década, hemos sido testigos de cómo cientos de miles de personas salían a las calles para protestar contra las injusticias sociales y políticas. También hemos visto a las potencias emergentes del Sur jugar un rol cada vez más influyente en la definición de la agenda global de derechos humanos. Además, los últimos diez años

han visto el rápido crecimiento de las redes sociales como una herramienta de movilización y como un foro privilegiado para el intercambio de información política entre los usuarios. En otras palabras, la revista está publicando su edición número 20, con un telón de fondo que es muy diferente al de hace diez años. Las protestas que recientemente llenaron las calles de muchos países alrededor del mundo, por ejemplo, no fueron organizadas por los movimientos sociales tradicionales, ni por sindicatos, o por ONG de derechos humanos, y las demandas de la gente, por lo general, han sido expresadas en términos de justicia social y no como derechos. ¿Esto significa que los derechos humanos ya no son más vistos como un lenguaje efectivo para producir cambio social? ¿O que las organizaciones de derechos humanos han perdido parte de su capacidad para representar a los ciudadanos afectados? Las potencias emergentes en sí, a pesar de su recientemente adquirida influencia internacional, no han podido – o querido– asumir posturas que se aparten mucho de las potencias “tradicionales”. ¿Cómo y dónde pueden las organizaciones presionar por cambios? ¿Las organizaciones con sede en el Sur están en una posición privilegiada para hacerlo? ¿Las ONG de las potencias emergentes están también ganando influencia en los foros internacionales?

Es precisamente a partir de estos y otros temas apremiantes que para este número 20, los editores de SUR decidieron contar con la ayuda de más de 50 destacados activistas de derechos humanos e intelectuales de 18 países, desde Ecuador a Nepal, desde China a EE.UU. Les pedimos que reflexionaran sobre lo que nosotros veíamos como las preguntas más urgentes y relevantes que enfrenta hoy el movimiento global de derechos humanos: 1. ¿A quién representamos? 2. ¿Cómo combinamos temas urgentes con impactos de largo plazo? 3. ¿Son aún los derechos humanos un lenguaje efectivo para producir cambio social? 4. ¿Cómo han influido en el activismo las nuevas tecnologías de información y comunicación? 5. ¿Cuáles son los desafíos para trabajar internacionalmente desde el Sur?

El resultado, que tienes ahora en tus manos, es una **hoja de ruta para el movimiento de derechos humanos** en el siglo XXI –que ofrece un punto de vista desde el cual se puede observar dónde se encuentra el movimiento hoy y hacia dónde se dirige. La primer parada es una reflexión sobre estos temas de parte de los directores y fundadores de Conectas Derechos Humanos, Oscar Vilhena Vieira y Malak

El-Chichini Poppovic. La hoja de ruta continúa con la inclusión de **entrevistas** y **artículos**, tanto de análisis en profundidad sobre cuestiones de derechos humanos, como **notas de campo**, relatos más personalizados sobre experiencias de trabajo con derechos humanos, que hemos organizado en **seis categorías**, a pesar de que la mayoría de ellas podrían ser ubicadas en más de una categoría:

Lenguaje. En esta sección, hemos incluido artículos que evalúan la pregunta sobre si los derechos humanos –como utopía, normas e instituciones– son aún efectivos para producir cambio social. Aquí, el rango de contribuciones va desde análisis de los derechos humanos como lenguaje para el cambio (**Stephen Hopgood** y **Paulo Sérgio Pinheiro**), investigación empírica sobre el uso del lenguaje de derechos humanos para articular demandas en las recientes protestas masivas (**Sara Burke**), a reflexiones sobre la capacidad normativa y la eficacia de las instituciones internacionales de derechos humanos (**Raquel Rolnik**, **Vinodh Jaichand** y **Emilio Álvarez Icaza**). También incluye estudios sobre las tendencias del movimiento global (**David Petrasek**), sobre los desafíos para el énfasis puesto por el movimiento en la protección del Estado de Derecho (**Kumi Naidoo**), y sobre las propuestas estratégicas para garantizar un mejor compromiso entre la utopía y el realismo en relación a los derechos humanos (**Samuel Moyn**).

Temas. Se han incluido contribuciones que responden a temas específicos de los derechos humanos desde un punto de vista original y crítico. Se han analizado cuatro temas: poder económico y responsabilidad corporativa por violaciones a los derechos humanos (**Phill Bloomer**, **Janet Love** y **Gonzalo Berrón**); políticas sexuales y derechos GLBTI (**Sonia Corrêa**, **Gloria Careaga Pérez** y **Arvind Narrain**); migraciones (**Diego Lorente Pérez de Eulate**); y finalmente, justicia transicional (**Clara Sandoval**).

Perspectivas. Esta sección abarca relatos de cuestiones nacionales específicas, en su mayoría notas de campo de activistas de derechos humanos en el territorio. Estas contribuciones vienen de lugares tan diversos como Angola (**Maria Lúcia da Silveira**), Brasil (**Ana Valéria Araújo**), Cuba (**María-I. Faguaga Iglesias**), Indonesia (**Haris Azhar**), Mozambique, (**Salvador Nkamate**) y Nepal (**Mandira Sharma**). Pero todas comparten una perspectiva crítica sobre los derechos humanos, incluyendo por ejemplo, una perspectiva escéptica

sobre la relación entre litigio y opinión pública en Sudáfrica (**Nicole Fritz**), una mirada provocadora sobre el futuro democrático de China y su relación con los derechos laborales (**Han Dongfang**) y un análisis en profundidad sobre la dualidad Norte-Sur en Irlanda del Norte (**Maggie Beirne**).

Voces. Aquí los artículos van al corazón de la pregunta sobre a quién representa el movimiento global de derechos humanos. **Adrian Gurza Lavalle** y **Juana Kweitel** toman nota sobre la pluralidad de representación y las formas innovadoras de *accountability* adoptadas por las ONG de derechos humanos. Otros estudian la presión ejercida por una mayor representación y por una voz más fuerte en los mecanismos internacionales de derechos humanos (como el Sistema Interamericano, tal como analiza **Mario Melo**) y en instituciones representativas como legislaturas nacionales (como analizan **Pedro Abramovay** y **Heloisa Griggs**). Finalmente, **Chris Grove**, así como **James Ron**, **David Crow** y **Shannon Golden** enfatizan, en sus contribuciones, la necesidad de los vínculos entre las ONG de derechos humanos y los grupos de base, incluyendo las poblaciones económicamente más vulnerables. Como contra argumento, **Fateh Azzam** cuestiona la necesidad de que los activistas de derechos humanos representen a alguien, vinculado a la crítica de las ONG como siendo demasiado dependientes de sus financiadores. Finalmente, **Mary Lawlor** y **Andrew Anderson** aportan un relato sobre los esfuerzos de las organizaciones del Norte para responder a las demandas de los defensores locales de derechos humanos tal como ellos, y sólo ellos, las definen.

Herramientas. En esta sección, los editores incluyen contribuciones que se enfocan en los instrumentos usados por el movimiento global de derechos humanos del Sur para su trabajo. Esto incluye un debate sobre el rol de la tecnología en la promoción del cambio (**Mallika Dutt** y **Nadia Rasul**, así como **Sopheap Chak** y **Miguel Pulido Jiménez**) y perspectivas sobre los desafíos para hacer campañas sobre derechos humanos, analizados de forma provocadora por **Martin Kirk** y **Fernand Alphen** en sus respectivas contribuciones. Otros artículos apuntan a la necesidad de que las organizaciones se basen más en sus contextos locales, como es expresado por **Ana Paula Hernández** en relación a México, o por **Louis Bickford** en lo que él ve como una convergencia hacia un centro mundial, y finalmente

por **Rochelle Jones**, **Sarah Rosenhek** y **Anna Turley** en su modelo de apoyo al movimiento. A su vez, es señalado por **Mary Kaldor** que las ONG no son lo mismo que sociedad civil, propiamente entendida. Por otra parte, el litigio y el trabajo internacional son puestos bajo una mirada crítica por **Sandra Carvalho** y **Eduardo Baker** en relación al dilema entre estrategias de largo y corto plazo en el sistema interamericano. Finalmente, **Gastón Chillier** y **Pétalla Brandão Timo** analizan la cooperación Sur-Sur desde el punto de vista de una ONG nacional de derechos humanos de Argentina.

Multipolaridad. Aquí los artículos desafían nuestra forma de pensar sobre el poder en el mundo multipolar en el que vivimos actualmente, con contribuciones de los directores de algunas de las principales organizaciones internacionales de derechos humanos basadas en el Norte (**Kenneth Roth** y **Salil Shetty**) y en el Sur (**Lúcia Nader**, **César Rodríguez-Garavito**, **Dhananjayan Sriskandarajah** y **Mandeep Tiwana**). Esta sección también debate sobre lo que significa la multipolaridad para los Estados (**Emilie M. Hafner-Burton**), organizaciones internacionales y sociedad civil (**Louise Arbour**) y empresas (**Mark Malloch-Brown**).

Conectas, espera que este número promueva el debate sobre el futuro del movimiento de derechos humanos en el siglo XXI, para que le permita reinventarse, como algo necesario para ofrecer una mejor protección de los derechos humanos en el territorio.

Nos gustaría enfatizar que este número de Revista Sur fue posible gracias al apoyo de Fundación Ford, *Open Society Foundations*, *Oak Foundation*, *Sigrid Rausing Trust*, *International Development Research Centre (IDRC)*, *Swedish International Development Cooperation Agency (Sida)*.

Conectas Derechos Humanos agradece la colaboración de los/as autores/as y del equipo de la organización, especialmente **Laura Daudén**, **João Brito** y **Laura Waisbich**. También quisiéramos agradecerle a **Maria Brant** y **Manoela Miklos** por concebir este número y por realizar la mayoría de las entrevistas y a **Thiago Amparo** por unirse al equipo editorial y hacer este número posible. Por último, pero no menos importante, agradecemos el incansable trabajo de **Luz González** en la edición de las contribuciones recibidas y a **Ana Cernov** por la coordinación del proceso editorial como un todo. ¡Gracias a todos y todas!



sur

Derechos Humanos en Movimiento

Perspectivas

NICOLE FRITZ

Litigio en derechos humanos en África Austral:
Dificultades para rebatir la opinión pública prevaleciente

MANDIRA SHARMA

Haciendo que las leyes funcionen: La experiencia de *Advocacy Forum*
en la prevención de la tortura en Nepal

MARIA LÚCIA DA SILVEIRA

Derechos humanos y cambios sociales en Angola

SALVADOR NKAMATE

La lucha por la afirmación de los derechos humanos en Mozambique:
Avances y retrocesos

HARIS AZHAR

La lucha por los derechos humanos en Indonesia:
Avances a nivel internacional, bloqueo en el ámbito interno

HAN DONGFANG

Una mirada sobre el futuro democrático de China

ANA VALÉRIA ARAUJO

Desafíos de sostenibilidad de la agenda de derechos humanos en Brasil

MAGGIE BEIRNE

¿Estamos tirando la fruta sana con la podrida?:
La dinámica Norte-Sur desde la perspectiva del trabajo
en derechos humanos en Irlanda del Norte

Entrevista con María-I. Faguaga Iglesias

“Las particularidades de Cuba no son siempre identificadas ni
comprendidas por los activistas de derechos humanos de otros países”



HAN DONGFANG

Han Dongfang es fundador y director de *China Labour Bulletin* (CLB), una organización que persigue la defensa y promoción de los derechos de los trabajadores en China. Por más de dos décadas, ha sido uno de los principales defensores de los derechos laborales en China, comenzando por su apoyo para la formación del primer sindicato independiente de China, durante las protestas de la plaza de Tiananmen en 1989. Han Dongfang conduce y dirige el desarrollo general de CLB.

RESUMEN

El presente artículo realiza una breve revisión del desarrollo del movimiento de trabajadores de China a lo largo de las dos últimas décadas, y la evolución del rol del *China Labour Bulletin* (CLB) en la defensa de los derechos laborales y en la promoción de la democracia en el lugar de trabajo. Al sostener que la negociación colectiva es la mejor forma de promover el diálogo y la resolución de los conflictos laborales, el autor responde a las críticas de que tal enfoque no sería viable debido a la falta de un sindicalismo independiente en China. En conclusión, él argumenta que, en el largo plazo, el Partido Comunista chino no tendrá otra opción que la de formar una alianza con el movimiento de trabajadores. Esta alianza a su vez permitirá que el partido se transforme a sí mismo, pasando de ser una institución autoritaria y altamente centralizada a un partido socialdemócrata más amplio, que tolere y aprecie el desarrollo de la democracia de base y de la sociedad civil.

Original en inglés. Traducido por Maité Llanos.

Recibido en marzo de 2014

PALABRAS CLAVE

Sistema de negociación colectiva – China – Partido Comunista – Derechos de los trabajadores



Este artículo es publicado bajo licencia *creative commons*.

Este artículo está disponible en formato digital en <www.conectas.org/es/acciones/es-revista-sur>.

UNA MIRADA SOBRE EL FUTURO DEMOCRÁTICO DE CHINA

Han Dongfang

Casi una década después de la Revolución Naranja, Ucrania aún está luchando por la democracia. En 2008, cuando visité Kiev por una reunión del *World Movement for Democracy*, ese país que había sido aclamado tres años antes como un ejemplo de manifestaciones pacíficas y de cambio democrático, no había aún abrazado plenamente los valores democráticos. Al llegar al aeropuerto, los oficiales del control fronterizo separaron a todas las personas negras de nuestra delegación y las hicieron pararse en una fila especial para procesarlos.

Esto me impactó y me hizo pensar sobre la definición de democracia. ¿Es un fin en sí mismo o un recorrido, un proceso que puede ayudar a resolver los problemas de las vidas cotidianas del común de la gente? Desde 1997, he estado hablando con los trabajadores chinos en mi programa de radio llamado *Radio Free Asia* sobre sus problemas más reales y urgentes. Estas interacciones tan personales no dan lugar a ningún eslogan político. Esos trabajadores se concentraron en encontrar soluciones dentro del sistema existente. Y esto me llevó a percibir que la democracia no se trata sólo de elecciones presidenciales y de pancartas políticas. No es un evento que ocurre cada cuatro años, es un proceso que evoluciona constantemente y que involucra a todos los miembros de la sociedad. Considero que es un proceso por el cual la desigualdad social se erosiona y a través del cual los diferentes grupos de interés pueden resolver sus diferencias mediante el diálogo pacífico y el compromiso. Es importante preguntarnos: A parte de las elecciones, ¿qué podemos hacer? Y, antes de las elecciones, ¿qué podemos hacer para cultivar el espíritu democrático?

En este breve artículo, intentaré dar respuesta a estas preguntas, enfocándome específicamente en el trabajo del *China Labour Bulletin* (CLB) como parte de una lucha más amplia por la democracia y los derechos humanos en China. CLB comenzó en 1994 como un boletín de noticias que informaba y daba visibilidad a los incidentes por violaciones de derechos laborales en China. Pero en 2002, en el CLB decidimos que no sólo reportaríamos las noticias, sino que nos involucraríamos activamente. Establecimos un programa de asistencia legal que permitiría a los trabajadores y trabajadoras buscar reparación por las violaciones de derechos, a través de un proceso legal y judicial. De hecho, muchos de los casos que traté en mi programa de radio, en algún momento se transformaron en nuestros casos legales.

Sin embargo, inmediatamente, nos encontramos ante un embarazoso problema ideológico y político. Brindar asistencia legal a los trabajadores podía reducir el enojo hacia la causa última de tales violaciones de derechos: el Partido Comunista. Aún si el trabajador no tenía éxito, el proceso podía llevar a ver legitimidad en un sistema no democrático y por consiguiente reforzar, sin querer, al régimen comunista. Podría decirse que trabajar dentro del sistema de este modo, es un poco como fingir criticarlos, cuando en realidad se los apoya.

A pesar de todos los desafíos involucrados en la prestación de asistencia legal para los trabajadores que lo necesitan, resolvimos continuar basándonos en la lógica de que fortalecer los estándares legales existentes era de por sí, un progreso sustancial. Además, sin importar si las acciones legales son o no exitosas, las mismas pueden ayudar a destacar importantes temas legales y estimular el debate sobre la reforma legal. Gradualmente, más y más trabajadores van a conocer la legislación y a utilizarla para buscar reparaciones. Por lo tanto, esto llevará a fortalecer la autoconfianza de otros trabajadores que busquen defender sus derechos. Dicho de otra forma, incluso si tiene un impacto limitado en la promoción de la democracia, la prestación de asistencia jurídica a los trabajadores puede al menos promover el Estado de Derecho y crear condiciones para el cambio.

En cuanto a las enfermedades laborales, por ejemplo, solía suceder que para que los trabajadores pudieran obtener un diagnóstico oficial de la mortal enfermedad pulmonar neumoconiosis, su empleador tenía que emitir un certificado diciendo que estaba empleado en un ambiente con mucho polvo. Incluso si un hospital diagnosticaba la enfermedad, la clínica de salud ocupacional no firmaba el diagnóstico sin un certificado del empleador. Para empeorar las cosas, la gran mayoría de los trabajadores con neumoconiosis eran mineros y trabajadores de la construcción que nunca habían tenido un contrato de trabajo y que generalmente eran despedidos luego de contraer la enfermedad, haciendo muy difícil probar que existía una relación laboral. Por supuesto, sería muy fácil culpar de todos los problemas al Partido Comunista. En cambio, en 2008 comenzamos a ayudar a los trabajadores con neumoconiosis, a los que las clínicas ocupacionales les habían denegado el diagnóstico, para demandar a su empleador tanto ante el tribunal civil como penal, demandar a las autoridades locales por omisión culpable, y demandar a las clínicas y al empleador por conspiración para cometer fraude. Los tribunales rechazaron la mayoría de estos casos y de aquellos que fueron aceptados, la gran mayoría fracasaron. Sin embargo, nunca desistimos y hasta ahora hemos presentado decenas de demandas de casos relacionados con la neumoconiosis en 13 provincias de toda China.

Puesto que estos casos de neumoconiosis se centraban puramente en temas legales y económicos, los medios de comunicación de China podían involucrarse y difundirlos ampliamente. La cobertura mediática generó mucho debate público sobre quién debería responsabilizarse por los trabajadores que contraen enfermedades ocupacionales, y este debate público ayudó a presionar aún más al gobierno para que cambie la legislación. Finalmente, en 2011, el Ministerio de Salud modificó su *Reglamento para el Diagnóstico de Enfermedades Ocupacionales* y eliminó la necesidad de que los trabajadores consigan un certificado de su empleador, en el que dijera

que estaban empleados en un ambiente con mucho polvo, así como dejó de ser necesario presentar pruebas de la relación laboral. En algunas provincias, el gobierno local incluso dio un paso más al cubrir los gastos médicos de los trabajadores y al pagarles subsidios. A pesar de que todos estos cambios no son nada en comparación con los derechos que deberían gozar los trabajadores, sirven para ilustrar cómo los casos individuales, se ganen o se pierdan, pueden presionar al gobierno.

Además, estos casos de neumoconiosis han ayudado también al desarrollo de la sociedad civil en China. “*Love save Pneumoconiosis*”, una organización de voluntarios que fue creada por un reconocido periodista hace algunos años, ha crecido rápidamente y ahora actúa como plataforma para la concientización y activismo del público general en toda China. Eso ha ayudado a expandir las fronteras de tales organizaciones de la sociedad civil, superando la simple caridad. Se han establecido varios centros en toda China y se ha desarrollado una red de alcance nacional que brinda ayuda práctica a quienes lo necesitan, y presionan al gobierno central en Beijing por un cambio.

Sin embargo, a pesar del éxito que hemos tenido en obtener indemnizaciones para los trabajadores y los cambios en la legislación, era obvio desde el inicio que había demasiadas violaciones a los derechos laborales como para que una sola organización se encargara de todo. Entonces, ¿qué podíamos hacer? Nuevamente, decidimos no tomar la solución fácil y culpar al Partido de todo. En cambio, buscamos activamente remedios prácticos sobre el terreno; ¿Cómo prevenir las violaciones de los derechos ante todo? ¿Cómo salvar vidas? ¿Cómo ahorrar recursos judiciales y cómo desarrollar soluciones sistémicas y de largo plazo?

Algo que he aprendido después de dos décadas de trabajo con el movimiento de trabajadores en China, aunque en un semi-exilio en Hong Kong, es que hay solamente dos situaciones en las cuales tiene sentido resaltar los fracasos del gobierno: en una dictadura absoluta y en una democracia. Como veremos a través de los ejemplos que siguen, China se encuentra en algún lugar entre esos dos puntos. Es un régimen autoritario, pero también está sujeto a la presión pública. Y es por eso, que es importante continuar siendo positivos y trabajar por soluciones viables.

En 2005, más o menos en el mismo momento que la Organización Mundial del Comercio realizaba su reunión en Hong Kong, CLB realizó su propio seminario en el cual anunciábamos un nuevo programa, que tenía el potencial de cortar de raíz todas las violaciones de los derechos laborales. La pieza clave de ese programa era la promoción del sistema de negociación colectiva en las fábricas chinas. Aún recuerdo de aquella reunión, las miradas incrédulas y los deseos de “buena suerte” de mis amigos de los grupos de derechos laborales y de los sindicatos. En aquel entonces, nadie veía la posibilidad de establecer un sistema de negociación colectiva bajo el régimen del Partido Comunista chino que niega a los trabajadores el derecho a la libertad de asociación, y mi pensamiento salvaje me costó un gran número de amigos del movimiento obrero internacional; amigos que me habían apoyado mucho desde 1989 y cuya amistad yo valoraba mucho.

Comprendí claramente por qué ellos eran tan escépticos. En aquel momento, el régimen comunista, estaba asustado por el desarrollo de un movimiento contra el gobierno como muestra de Solidaridad con Polonia, ya que estaba sentenciando

constantemente a los líderes de los trabajadores a largos periodos de prisión. Pero me parecía que la única forma de evitar que más trabajadores activistas y que quienes lideraban las huelgas fueran enviados a la cárcel, era establecer un mecanismo que pudiera resolver las disputas entre los trabajadores y la patronal de forma pacífica y que al mismo tiempo mantuviera al gobierno por fuera. Los trabajadores en huelga que fueron arrestados por el régimen comunista a inicios de los 2000, no estaban pidiendo un cambio político. Ellos sólo estaban pidiendo la resolución de sus reivindicaciones económicas. Esos reclamos estaban relacionados a temas fundamentales para la subsistencia, como tener suficiente comida en la mesa para sus familias y como tal no podrían nunca ser erradicados por la represión política. Además, mientras que la economía china se iba liberalizando y desarrollando y se fue integrando más firmemente en la economía global, los temas de derechos laborales se hicieron menos problemáticos para el gobierno. Evaluamos que la represión de los derechos laborales por parte del gobierno no podría durar, y que se abriría una nueva oportunidad para el movimiento de trabajadores, si tomábamos la iniciativa de despolitizar los temas laborales. En otras palabras, en esa importante coyuntura, donde el Partido comenzaba a darse cuenta que su posición anterior sobre el movimiento de los trabajadores estaba mal orientada, ¿deberíamos continuar resaltando la naturaleza política de los derechos laborales o deberíamos enfocarnos en temas económicos básicos sobre cómo asegurar que los trabajadores tengan una redistribución justa de la riqueza que ayudan a crear?

Sin embargo, en 2005, esta idea era absolutamente incorrecta políticamente. Las personas podrían señalarnos y decir que el Partido Comunista Chino le había lavado el cerebro al CLB, o incluso que: ¡el CLB estaba vendiendo a los trabajadores y socavando el movimiento obrero chino! Desde cualquier punto de vista, parecía que nuestro nuevo enfoque era un suicidio político. De nuevo, entendí las acusaciones pero estaba seguro de la necesidad de un sistema de negociación colectiva conducida por las demandas fundamentales, nacidas en el lugar de trabajo. Después de todo, la negociación colectiva no es sólo buena para los trabajadores, beneficia también al empleador y al gobierno al crear un triple beneficio para las tres partes involucradas. A largo plazo, no importa si es en China o si es en el resto del mundo, en un régimen autocrático o en uno democrático, una relación saludable entre trabajadores y patronal es absolutamente necesaria y sólo puede sostenerse con una base de igualdad y de respeto mutuo. Sin importar las consecuencias para CLB, nos mantuvimos en nuestras creencias y nunca nos rehuimos a dar explicaciones a líderes gubernamentales, políticos, sindicalistas, activistas por los derechos laborales, académicos y periodistas. Últimamente, la negociación colectiva se ha discutido ampliamente y ha sido incluso promovida como una posible solución “*win-win-win*”, donde las tres partes salen ganando, para los problemas inherentes a las relaciones laborales en China.

Posteriormente, en mayo del 2010, no mucho antes de la primavera árabe, trabajadores de toda China le mostraron al mundo que estaban preparados para el cambio. Comenzaron en una fábrica de auto-partes de Honda en Guangdong, donde cientos de trabajadores entraron en huelga para exigir un aumento salarial (MITCHELL; SOBLE; 2010). A pesar de que los trabajadores tuvieron éxito y sus

demandas fueron básicamente atendidas, la disputa fue de hecho resuelta por intelectuales y figuras públicas que fueron traídas desde el exterior, más que por los propios trabajadores. Es decir, aunque la huelga fue iniciada por los trabajadores, fue resuelta por personas con un “status social más alto”. Las personas pueden preguntarse, ¿por qué el gobierno no desplegó simplemente a la policía para romper la huelga, más que enviar a estas personalidades a negociar un acuerdo? No lo sé, y no quiero especular sobre el por qué. Todo lo que sé es que el gobierno así lo hizo y pareció funcionar. En el CLB, lo vimos como un momento histórico y como una oportunidad para avanzar. Estaba claro que no sólo los trabajadores estaban preparados para avanzar hacia el cambio, sino que el gobierno también.

Al año siguiente hubo otro desarrollo importante. Cientos de trabajadores de una fábrica de *Citizen Watch* en Shenzhen (THE DEVELOPMENT..., 2012) entraron en huelga y en esa oportunidad, ellos eligieron democráticamente a sus propios representantes, que participaron en la negociación colectiva con la patronal, y negociaron exitosamente su propio acuerdo. Los trabajadores tenían un reclamo de larga data relativo al impago de horas extra entre 2005 y 2010. Durante ese período, la administración no incluyó la pausa diaria de 40 minutos de los trabajadores como parte de su horario normal de trabajo, y se negó a pagar horas extras hasta que los trabajadores cumplieran los 40 minutos “perdidos”. La huelga no pudo resolver este tema, entonces los trabajadores contrataron a un estudio de abogados local especializado en negociación colectiva, para que trabajara con ellos y los ayudara a negociar un acuerdo con la patronal. Luego de una semana de negociaciones cara a cara, el 17 de noviembre de 2011, los trabajadores aceptaron la oferta de la gerencia de pagarles el 70% de las horas extras debidas. En ese momento, una de las preguntas más comunes que se hacía en la cobertura de prensa era: “¿Dónde está el sindicato?”.

Otra vez podríamos habernos enfocado en el hecho de que fue el Partido Comunista quien creó las condiciones que permitieron que *Citizen* explotara a los trabajadores, y los engañara en cuanto a sus horas extras. No habría riesgo político para nosotros si asumiéramos este enfoque - condenar tanto a los capitalistas como a los comunistas - pero asumimos el enfoque políticamente incorrecto de trabajar dentro del sistema para encontrar una solución. Después de todo, estos abusos de parte de las corporaciones transnacionales suceden en todo el mundo, tanto en democracias como en autocracias. El sistema político no es el único tema, el tema inmediato en el caso chino es encontrar una solución a los problemas reales en el terreno, incluso si se debe dejar la política de lado por un momento, para sólo enfocarse en la economía del día a día.

La mala noticia es que justo después del acuerdo de negociación colectiva en *Citizen*, los representantes de los trabajadores fueron despedidos, entonces podría pensarse que no sirvió de nada. Para nosotros, todo esto resaltó la cuestión que enfrenta todo movimiento de trabajadores, es decir, cómo proteger a los líderes de los trabajadores, y mantener vivo el impulso de un diálogo saludable. Por tanto, la lucha continúa. En los casos más recientes en Shenzhen (SHENZHEN..., 2014) y Guangzhou (WORKERS'..., 2014), tenemos hoy una situación en la que varios trabajadores han sido procesados por las autoridades por sus acciones de protesta. Y reiteradamente,

esto puede ser visto como otro ejemplo de la represión gubernamental, pero si se observa el apoyo que estos trabajadores, han recibido de sus compañeros y de los grupos de derechos humanos en Guangdong, se puede ver que los trabajadores están hoy preparados para levantarse y presionar por un fuerte y vibrante movimiento de trabajadores en China.

En chino, la palabra “crisis” (危机) se compone de dos caracteres, “peligro” y “oportunidad”. El saber ancestral enfatiza que hay dos lados para cada cosa. En cualquier situación puedes enfocarte en el lado oscuro o en el lado claro. Nosotros en CLB siempre intentamos ver lo positivo, y aprovechar las oportunidades cuando ellas se presentan. Como se dijo anteriormente, la huelga en *Citizen* y la negociación colectiva que la siguió generaron una pregunta importante: ¿Dónde está el sindicato? Todo el mundo en China sabe que el sindicato está controlado por el partido y protegido por el mismo. Los líderes de la Federación Nacional de Sindicatos de China se asientan en altas esferas, lejanas del común de los trabajadores. Pero después del caso de *Citizen*, la federación sindical local de Shenzhen no pudo soportar más la presión y a mediados de 2012, decidieron mostrar que realmente estaban del lado de los trabajadores y las trabajadoras. Entonces, se involucraron en una huelga en la fábrica de electrónica de la empresa japonesa Ohms en la ciudad y luego organizaron una elección democrática en el sindicato de la fábrica (RAMZY, 2012). El presidente de la federación sindical declaró públicamente que el sindicato es una organización de los trabajadores y que debería ser elegido por los propios trabajadores. Esta proclama relacionó temas relativos a huelgas, negociación colectiva, y el rol de los sindicatos, de tal forma que hoy las huelgas no son más un tabú para el sindicato oficial, y cada vez más trabajadores están pidiendo elecciones democráticas en el sindicato.

Es importante señalar que tal declaración no vino de un disidente como yo. Vino del líder de un sindicato oficial. Y sí importa. Le da al sindicato oficial la posibilidad de hacer algo bueno por los trabajadores, a la vez que el resultado de dicha acción es buena también para los patrones y para el gobierno. Además de apoyar al sindicato cuando es necesario, también hemos apoyado al gobierno, como cuando publicamos un anuncio de media página (CHINA..., 2010) en un importante periódico de Hong Kong llamado “Apoyo a los esfuerzos de Guangdong para establecer un sistema de negociación salarial colectiva: una conquista para los trabajadores y los empleadores y gobierno”. El anuncio fue una respuesta a los intentos de parte del empresariado de Hong Kong de hacer fracasar una ley de la legislatura de Guangdong, que le daría a trabajadores y patronal, la posibilidad de negociar salarios y condiciones de trabajo sobre una base de igualdad y respeto mutuo. Entonces sí, nosotros apoyamos abiertamente la legislación propuesta por el gobierno de Guangdong, controlado por el Partido Comunista, porque en este caso la búsqueda de un cambio legislativo beneficiaría a todas las partes interesadas, y nuevamente, porque al hacerlo nos ayudaría a enfocarnos en resolver los problemas laborales en el lugar de trabajo, más que en las políticas del partido.

Durante la década pasada, las estrategias del CLB han cambiado en su respuesta y en consonancia con el panorama cambiante de las relaciones laborales en China. No seguimos ninguna agenda política, observamos lo que estaba pasando

en los territorios y actuamos en sintonía, aprovechando las oportunidades como y cuando aparecían, identificando el camino a seguir y manteniéndonos en ese camino. Al mirar atrás, fuimos lo suficientemente afortunados para apretar el botón correcto en el momento indicado antes de que la oportunidad de hacerlo se desvaneciera. Mirando hacia el futuro, estoy seguro de que muchas más personas estarán en desacuerdo conmigo, pero confío en que habrá más oportunidades como esta. En el camino que tenemos por delante, puedo ver al Partido Comunista chino transformarse en un partido socialdemócrata más amplio cuyos valores socialdemocráticos serán predominantes. En otras palabras, China se convertirá en la versión del mundo en desarrollo de los países nórdicos de Europa.

¿Por qué pienso que esto puede suceder? En la última década aproximadamente, vimos el crecimiento abrumador del movimiento de trabajadores en China. Los trabajadores se han sacudido su manto de víctimas y han emergido como una fuerza colectiva fuerte, determinada y cada vez más activa. También hemos visto cómo el Partido Comunista se fue alejando del afán ciego del crecimiento económico para enfocarse mucho más en la resolución de los temas básicos de subsistencia, subiendo los ingresos y respondiendo a la desigualdad social como una forma de fortalecer su propia legitimidad política. En el futuro, para poder alcanzar mejor estas metas, creo que el Partido va a tener que generar finalmente una alianza con el movimiento de trabajadores. Para muchos, esta es una sugerencia indignante. Algunos se preguntarán cómo puedo siquiera animarme a sugerir esto. Bueno, si es necesario, si tal alianza puede facilitar la transición pacífica hacia un régimen mejor y hacia un país mejor, ¿por qué no decirlo? y aún más importante, ¿por qué no hacerlo?

No se trata de si los oficiales del Partido son buena gente o no. Es que simplemente creo que es de interés del Partido formar una alianza con el movimiento de los trabajadores. Y hay señales de que los nuevos líderes del Partido y del gobierno también lo reconocen. Como lo han evidenciado en las recientes declaraciones políticas, (CHINA'S OFFICIAL...,2013) una de sus principales prioridades es mejorar el nivel de vida de los trabajadores y además es responsabilidad de los sindicatos que esto suceda. Es difícil ver por qué habría ningún conflicto entre los trabajadores y el Partido en este tema, ya sea en el corto o largo plazo. Un sindicato fuerte liderado por los trabajadores que pueda negociar mejores salarios y condiciones de trabajo, en el lugar de trabajo, es obviamente bueno para el Partido puesto que contribuye a sus metas declaradas. Aún más, los trabajadores necesitan un músculo político o respaldo para garantizar que sus intereses estén protegidos y promovidos por el gobierno. Si se reflexiona, el lenguaje básico del Partido y de los trabajadores es el mismo, sólo son las vencidas anteojeras políticas que nos impiden verlo.

A largo plazo, una alianza entre el movimiento de trabajadores y el Partido ayudará a mejorar el nivel de vida y a promover la justicia social. También permitirá que el Partido se transforme a sí mismo, pasando de una institución autoritaria, altamente centralizada a un partido socialdemócrata más amplio que tolera y aprecia el desarrollo de la democracia de base y de la sociedad civil. Creo que es inevitable que el Partido Comunista, en determinado momento, se divida en dos campos, por un lado quienes creen en la ley de la selva y por otro, quienes creen en la democracia

social. Así, la única forma de que prevalezca el posicionamiento socialdemócrata es si se alía con los trabajadores. Puede parecer que esto es fantasioso, pero si se observan los valores de la cultura tradicional china que asume la importancia de la equidad social, se verá que pueden alinearse con los ideales de la democracia social. Estos valores han emergido en movimientos políticos a lo largo de la historia de China, pero lamentablemente, siempre fueron derrotados y corrompidos por revoluciones violentas. Sin embargo, la situación es hoy diferente. La Guerra Fría terminó hace un cuarto de siglo y el mundo ya no está más dividido en dos campos políticos diferentes. Por el contrario, está hoy íntimamente conectado a través del comercio y de los intereses económicos compartidos. El discurso híper politizado y partidario de la Guerra Fría tiene hoy poca relevancia. Creo que el Partido Comunista chino también reconoce esto y deberá prepararse para abrazar los valores socialdemócratas, no porque sea políticamente correcto, sino porque es de su propio interés hacerlo. Permitir que los cientos de millones de trabajadores chinos compartan los frutos de 35 años de desarrollo económico es bueno para China y es bueno para el partido. El escenario alternativo, donde la represión política sea la norma, donde reine la ley del más fuerte, es mejor no pensarlo. Sería una catástrofe, no sólo para China, sino para el mundo entero si la segunda potencia económica se convierte en otra Rusia. Nadie sabe con certeza cómo se desarrollará el proceso democrático en China, pero una cosa es cierta: el proceso ya está en marcha y no tenemos otra opción que involucrarnos.

REFERENCIAS

Bibliografía y otras fuentes

- CHINA Labour Bulletin supports Guangdong's efforts to establish a collective wage negotiation system. 2010. **China Labour Bulletin**. 22 September. Disponible en: <<http://www.clb.org.hk/en/content/china-labour-bulletin-supports-guangdongs-efforts-establish-collective-wage-negotiation>>. Visitado en: sept. 2014.
- CHINA'S OFFICIAL trade union still fails to get the message. 2013. **China Labour Bulletin**. 2 December. Disponible en: <<http://www.clb.org.hk/en/content/china%E2%80%99s-official-trade-union-still-fails-get-message>>. Visitado en: sept. 2014.
- MITCHELL, Tom; SOBLE, Jonathan. 2010. Honda 24% pay offer fails to appease workers. *The Financial Times*. 1 June. Disponible en: <<http://www.ft.com/intl/cms/s/0/4e840b74-6d28-11df-921a-00144feab49a.html#axzz3D3yAQyB>>. Visitado en: sept. 2014.
- RAMZY, Austin. 2012. A Labor Strike in Southern China Offers Hope for a More Democratic Future. **Time**. July 08. Disponible en: <<http://world.time.com/2012/07/08/a-labor-strike-in-southern-china-offers-hope-for-a-more-democratic-future/>>. Visitado en: sept. 2014.

SHENZHEN authorities drop charges against labour activist Wu Guijun. 2014. **China Labour Bulletin**. 9 June. Disponible en: <<http://www.clb.org.hk/en/content/shenzhen-authorities-drop-charges-against-labour-activist-wu-guijun>>. Visitado en: sept. 2014.

THE DEVELOPMENT of collective bargaining in China – two case studies. 2012. **China Labour Bulletin**. 26 January. Disponible en: <<http://www.clb.org.hk/en/content/development-collective-bargaining-china-%E2%80%93-two-case-studies>>. Visitado en: sept. 2014.

WORKERS' leader vows to fight on after release from nine months' detention. 2014. **China Labour Bulletin**. 19 May. Disponible en: <<http://www.clb.org.hk/en/content/workers%E2%80%99-leader-vows-fight-after-release-nine-months%E2%80%99-detention>>. Visitado en: sept. 2014.

SUR 1, v. 1, n. 1, jun. 2004

EMILIO GARCÍA MÉNDEZ
Origen, sentido y futuro de los derechos humanos: Reflexiones para una nueva agenda

FLAVIA PIOVESAN
Derechos sociales, económicos y culturales y derechos civiles y políticos

OSCAR VILHENA VIEIRA Y A. SCOTT DUPREE
Reflexión sobre la sociedad civil y los derechos humanos

JEREMY SARKIN
La consolidación de los reclamos de reparaciones por violaciones de los derechos humanos cometidas en el Sur

VINODH JAICHAND
Estrategias de litigio de interés público para el avance de los derechos humanos en los sistemas domésticos de derecho

PAUL CHEVIGNY
La represión en los Estados Unidos después del atentado del 11 de septiembre

SERGIO VIEIRA DE MELLO
Redefinir la seguridad Cinco cuestiones sobre derechos humanos

SUR 2, v. 2, n. 2, jun. 2005

SALIL SHETTY
Declaración y Objetivos de Desarrollo del Milenio: Oportunidades para los derechos humanos

FATEH AZZAM
Los derechos humanos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

RICHARD PIERRE CLAUDE
Derecho a la educación y educación para los derechos humanos

JOSÉ REINALDO DE LIMA LOPES
El derecho al reconocimiento para gays y lesbianas

E.S. NWAUCHE Y J.C. NWOBIKE
Implementación del derecho al desarrollo

STEVEN FREELAND
Derechos humanos, medio ambiente y conflictos: Enfrentando los crímenes ambientales

FIONA MACAULAY
Cooperación entre el Estado y la sociedad civil para promover la seguridad ciudadana en Brasil

EDWIN REKOSH
¿Quién define el interés público?

VÍCTOR E. ABRAMOVICH
Líneas de trabajo en derechos económicos, sociales y culturales: Herramientas y aliados

SUR 3, v. 2, n. 3, dic. 2005

CAROLINE DOMMEN
Comercio y derechos humanos: rumbo a la coherencia

CARLOS M. CORREA
El Acuerdo sobre los ADPIC y el acceso a medicamentos en los países en desarrollo

BERNARDO SORJ
Seguridad, seguridad humana y América Latina

ALBERTO BOVINO
La actividad probatoria ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

NICO HORN
Eddie Mabó y Namibia: reforma agraria y derechos precoloniales a la posesión de la tierra

NLERUM S. OKOGBULE
El acceso a la justicia y la protección a los derechos humanos en Nigeria

MARÍA JOSÉ GUEMBA
La reapertura de los juicios por los crímenes de la dictadura militar argentina

JOSÉ RICARDO CUNHA
Derechos humanos y justicia: una investigación en Rio de Janeiro

LOUISE ARBOUR
Plan de acción presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

SUR 4, v. 3, n. 4, jun. 2006

FERNANDE RAINE
El desafío de la mensuración en derechos humanos

MARIO MELO
Últimos avances en la justicia de los derechos indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

ISABELA FIGUEROA
Pueblos indígenas versus petroleras: Control constitucional en la resistencia

ROBERT ARCHER
Los puntos fuertes de distintas tradiciones: ¿Qué es lo que se puede ganar y lo que se puede perder combinando derechos y desarrollo?

J. PAUL MARTIN
Relectura del desarrollo y de los derechos: Lecciones desde África

MICHELLE RATTON SANCHEZ
Breves consideraciones sobre los

mecanismos de participación de las ONGs en la OMC

JUSTICE C. NWOBIKE
Empresas farmacéuticas y acceso a medicamentos en los países en desarrollo: El camino a seguir

CLÓVIS ROBERTO ZIMMERMANN
Los programas sociales desde la óptica de los derechos humanos: El caso del Bolsa Familia del gobierno Lula en Brasil

CHRISTOF HEYNS, DAVID PADILLA Y LEO ZWAAK
Comparación esquemática de los sistemas regionales de derechos humanos: Una actualización

RESEÑA

SUR 5, v. 3, n. 5, dic. 2006

CARLOS VILLAN DURAN
Luces y sombras del nuevo Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

PAULINA VEGA GONZÁLEZ
El papel de las víctimas en los procedimientos ante la Corte Penal Internacional: sus derechos y las primeras decisiones de la Corte

OSWALDO RUIZ CHIRIBOGA
El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales: una mirada desde el Sistema Interamericano

LYDIAH KEMUNTO BOSIRE
Exceso de promesas, exceso de incumplimiento: justicia transicional en el África Subsahariana

DEVIKA PRASAD
El fortalecimiento de la policía democrática y de la responsabilidad en la Commonwealth del Pacífico

IGNACIO CANO
Políticas de seguridad pública en Brasil: tentativas de modernización y democratización versus la guerra contra el crimen

TOM FARER
Hacia un eficaz orden legal internacional: ¿de coexistencia a concertación?

RESEÑA

SUR 6, v. 4, n. 6, jun. 2007

UPENDRA BAXI
El Estado de Derecho en la India

OSCAR VILHENA VIEIRA
La desigualdad y la subversión del Estado de Derecho

RODRIGO UPRIMNY YEPES
La judicialización de la política en

Colombia: casos, potencialidades y riesgos

Laura C. Pautassi

¿Igualdad en la desigualdad?
Alcances y límites de las acciones afirmativas

Gert Jonker y Rika Swanzen

Servicios de mediación para los testigos menores de edad que atestiguan ante tribunales penales sudafricanos

Sergio Branco

La ley de autor brasileña como elemento de restricción a la eficacia del derecho humano a la educación

Thomas W. Pogue

Propuesta para un Dividendo sobre Recursos Globales

SUR 7, v. 4, n. 7, dic. 2007

Lucía Nader

El papel de las ONG en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Cecília MacDowell Santos

El activismo legal transnacional y el Estado: reflexiones sobre los casos contra Brasil en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

JUSTICIA TRANSICIONAL

Tara Urs

Imaginando respuestas de inspiración local a las atrocidades masivas que se cometieron: voces de Camboya

Cecily Rose y Francis M. Ssekandi

La búsqueda de justicia transicional y los valores tradicionales africanos: un choque de civilizaciones – El caso de Uganda

Ramona Vijayarasa

Enfrentando la historia de Australia: verdad y reconciliación para las generaciones robadas

Elizabeth Salmón G.

El largo camino de la lucha contra la pobreza y su esperanzador encuentro con los derechos humanos

Entrevista con Juan Méndez
Por Glenda Mezarobba

SUR 8, v. 5, n. 8, jun. 2008

Martín Abregú

Derechos humanos para todos: de la lucha contra el autoritarismo a la construcción de una democracia inclusiva – una mirada desde la Región Andina y el Cono Sur

Amita Dhanda

Construyendo un nuevo léxico de derechos humanos: la Convención

sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Laura Davis Mattar

Reconocimiento jurídico de los derechos sexuales – un análisis comparativo con los derechos reproductivos

James L. Cavallaro y Stephanie Erin Brewer

La función del litigio interamericano en la promoción de la justicia social

DERECHO A LA SALUD Y ACCESO A MEDICAMENTOS

Paul Hunt y Rajat Khosla

El derecho humano a los medicamentos

Thomas Pogue

Medicamentos para el mundo: impulsar la innovación sin obstaculizar el libre acceso

Jorge Contesse y Domingo Lovera Parmo

Acceso a tratamiento médico para personas viviendo con VIH/sida: éxitos sin victoria en Chile

Gabriela Costa Chaves, Marcela Fogaça Vieira y Renata Reis

Acceso a medicamentos y propiedad intelectual en Brasil: reflexiones y estrategias de la sociedad civil

SUR 9, v. 5, n. 9, dic. 2008

Barbora Bukovská

Perpetrando el bien: las consecuencias no deseadas en la defensa de los derechos humanos

Jeremy Sarkin

Las cárceles en África: una evaluación desde la perspectiva de derechos humanos

Rebecca Saunders

Lo que se pierde en la traducción: expresiones del sufrimiento humano, el lenguaje de los derechos humanos y la Comisión Sudafricana de Verdad y Reconciliación

SESENTA AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Paulo Sérgio Pinheiro

Sesenta años después de la Declaración Universal: navegando las contradicciones

Fernanda Doz Costa

Pobreza y derechos humanos: desde la retórica a las obligaciones legales – una descripción crítica de los marcos conceptuales

Eitan Felner

¿Una nueva frontera para la defensa de los derechos económicos y sociales? Convirtiendo los datos cuantitativos en una herramienta

para la rendición de cuentas en derechos humanos

Katherine Short

De la Comisión al Consejo: ¿las Naciones Unidas han logrado crear un órgano de derechos humanos confiable?

Anthony Romero

Entrevista con Anthony Romero, Director Ejecutivo de American Civil Liberties Union (ACLU)

SUR 10, v. 6, n. 10, jun. 2009

Anuj Bhuwania

“Muy malos niños”: “La tortura India” y el informe de la Comisión sobre la Tortura en Madrás de 1855

Daniela de Vito, Aisha Gill y Damien Short

El delito de violación tipificado como genocidio

Christian Courtis

Apuntes sobre la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas por los tribunales de América Latina

Benyam D. Mezmur

La adopción internacional como medida de último recurso en África: promover los derechos de un niño y no el derecho a un niño

DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO: MIGRANTES Y REFUGIADOS

Katherine Derderian y Liesbeth Schöckaert

Respondiendo a los flujos “mixtos” de migración: Una perspectiva humanitaria

Juan Carlos Murillo

Los legítimos intereses de seguridad de los Estados y la protección internacional de refugiados

Manuela Trindade Viana

Cooperación internacional y desplazamiento interno en Colombia: Desafíos a la mayor crisis humanitaria de América del Sur

Joseph Amon y Katherine Todrys

Acceso a tratamiento antirretroviral para las poblaciones migrantes del Sur Global

Pablo Ceriani Cernadas

Control migratorio europeo en territorio africano: La omisión del carácter extraterritorial de las obligaciones de derechos humanos

SUR 11, v. 6, n. 11, dic. 2009

Víctor Abramovich

De las Violaciones Masivas a los

Patrones Estructurales: Nuevos Enfoques y Clásicas Tensiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE Y JAVIER AGUIRRE ROMÁN
Las Tensiones de la Dignidad Humana: Conceptualización y Aplicación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

DEBORA DINIZ, LÍVIA BARBOSA Y WEDERSON RUFINO DOS SANTOS
Discapacidad, Derechos Humanos y Justicia

JULIETA LEMAITRE RIPOLL
El Amor en Tiempos de Cólera: Derechos LGBT en Colombia

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

MALCOLM LANGFORD
Justiciabilidad en el Ámbito Nacional y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Un Análisis Socio-Jurídico

ANN BLYBERG
El Caso de la Asignación Incorrecta: Derechos Económicos y Sociales y el Trabajo Presupuestario

ALDO CALIARI
Comercio, Inversiones, Finanzas y Derechos Humanos: Tendencias, Desafíos y Oportunidades

PATRICIA FEENEY
Empresas y Derechos Humanos: La Lucha por la Rendición de Cuentas en la ONU y el Rumbo Futuro de la Agenda de Incidencia

COLOQUIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Entrevista con Rindai Chipfunde-Vava, Directora de Zimbabwe Election Support Network (ZESN)
Informe sobre el IX Coloquio Internacional de Derechos Humanos

SUR 12, v. 7, n. 12, jun. 2010

SALIL SHETTY
Prefacio

FERNANDO BASCH ET AL.
La Efectividad del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: Un Enfoque Cuantitativo sobre su Funcionamiento y sobre el Cumplimiento de sus Decisiones

RICHARD BOURNE
Commonwealth of Nations: Estrategias Intergubernamentales y No Gubernamentales para la Protección de los Derechos Humanos en una Institución Postcolonial

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Combatiendo la Exclusión: Por qué los Derechos Humanos Son Esenciales para los ODM

VICTORIA TAULI-CORPUZ
Reflexiones sobre el Papel del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas en relación con los ODM

ALICIA ELY YAMIN
Hacia una Rendición de Cuentas Transformadora: Aplicando un Enfoque de Derechos Humanos para Satisfacer las Obligaciones en relación a la Salud Materna

SARAH ZAIDI
Objetivo 6 de Desarrollo del Milenio y el Derecho a la Salud: ¿Conflictivos o Complementarios?

MARCOS A. ORELLANA
Cambio Climático y los ODM: El Derecho al Desarrollo, Cooperación Internacional y el Mecanismo de Desarrollo Limpio

RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS

LINDIWE KNUTSON
¿Es el Derecho de las Víctimas de *apartheid* a Reclamar Indemnizaciones de Corporaciones Multinacionales Finalmente Reconocido por los Tribunales de los EE.UU.?

DAVID BILCHITZ
El Marco Ruggie: ¿Una Propuesta Adecuada para las Obligaciones de Derechos Humanos de las Empresas?

SUR 13, v. 7, n. 13, dic. 2010

GLENDA MEZAROBBA
Entre Reparaciones, Medias Verdades e Impunidad: La Difícil Ruptura con el Legado de la Dictadura en Brasil

GERARDO ARCE ARCE
Fuerzas Armadas, Comisión de la Verdad y Justicia Transicional en Perú

MECANISMOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS

FELIPE GONZÁLEZ
Las Medidas Urgentes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ Y SILVANO CANTÚ
La Restricción a la Jurisdicción Militar en los Sistemas

Internacionales de Protección de los Derechos Humanos

DEBRA LONG Y LUKAS MUNTINGH
El Relator Especial sobre Prisiones y Condiciones de Detención en África y el Comité para la Prevención de la Tortura en África: ¿Potencial para la Sinergia o la Inercia?

LUCYLINE NKATHA MURUNGI Y JACQUI GALLINETTI
El Papel de los Tribunales Subregionales en el Sistema Africano de Derechos Humanos

MAGNUS KILLANDER
Interpretación de los Tratados Regionales de Derechos Humanos

ANTONIO M. CISNEROS DE ALENCAR
Cooperación entre los Sistemas de Derechos Humanos Universal e Interamericano dentro del Marco del Mecanismo de Examen Periódico Universal

EN MEMORIA

Kevin Boyle – Un Eslabón Fuerte en la Corriente Por Borislav Petranov

SUR 14, v. 8, n. 14, jun. 2011

MAURICIO ALBARRACÍN CABALLERO
Corte Constitucional y Movimientos Sociales: El Reconocimiento Judicial de los Derechos de las Parejas del Mismo Sexo en Colombia

DANIEL VÁZQUEZ Y DOMITILLE DELAPLACE
Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos: Un Campo en Construcción

J. PAUL MARTIN
La Educación en Derechos Humanos en Comunidades en Proceso de Recuperación de Grandes Crisis Sociales: Lecciones para Haití

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LUIS FERNANDO ASTORGA GATJENS
Análisis del Artículo 33 de la Convención de la ONU: La Importancia Crucial de la Aplicación y el Monitoreo Nacionales

LETÍCIA DE CAMPOS VELHO MARTEL
Ajuste Razonable: Un Nuevo Concepto desde la Óptica de una Gramática Constitucional Inclusiva

MARTA SCHAAF
La Negociación de la Sexualidad en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

TOBIAS PIETER VAN REENEN Y
HELÉNE COMBRINCK

La Convención de la ONU sobre
los Derechos de las Personas con
Discapacidad en África: Progresos
Después de Cinco Años

STELLA C. REICHER

Diversidad Humana y Asimetrías:
Una Relectura del Contrato Social
desde el Punto de Vista de las
Capacidades

PETER LUCAS

La Puerta Abierta: Cinco Películas
Fundacionales que Dieron Vida a
la Representación de los Derechos
Humanos de las Personas con
Discapacidad

LUIS GALLEGOS CHIRIBOGA

Entrevista con Luis Gallegos
Chiriboga, Presidente (2002-2005)
del Comité *Ad Hoc* que Elaboró la
Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad

SUR 15, v. 8, n. 15, dic. 2011

ZIBA MIR-HOSSEINI

La Penalización de la Sexualidad:
Las Leyes de Zina como Violencia
Contra la Mujer en Contextos
Musulmanes

LEANDRO MARTINS ZANITELLI

Corporaciones y Derechos Humanos:
El Debate Entre Voluntaristas
y Obligacionistas y el Efecto de
Socavamiento de las Sanciones

ENTREVISTA CON DENISE DORA

Responsable por el Programa de
Derechos Humanos de la Fundación
Ford en Brasil 2000 y 2011

IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL DE LAS DECISIONES DE LOS SISTEMAS REGIONALES E INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

MARIA ISSAEVA, IRINA

SERGEEVA Y MARIA SUCHKOVA
Ejecución de las Sentencias del
Tribunal Europeo de Derechos
Humanos en Rusia: Desarrollos
Recientes y Desafíos Actuales

CÁSSIA MARIA ROSATO Y

LUDMILA CERQUEIRA CORREIA
Caso *Damião Ximenes Lopes*:
Cambios y Desafíos Después de
la Primera Condena de Brasil por
Parte de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos

DAMIÁN A. GONZÁLEZ-
SALZBERG

La Implementación de las Sentencias
de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos en Argentina:
Un Análisis de los Vaivenes
Jurisprudenciales de la Corte
Suprema de Justicia de la Nación

MARCIA NINA BERNARDES

Sistema Interamericano de Derechos
Humanos como Esfera Pública
Transnacional: Aspectos Jurídicos y
Políticos de Implementación de las
Decisiones Internacionales

CUADERNO ESPECIAL: CONECTAS DERECHOS HUMANOS: 10 AÑOS

La Construcción de una Organización
Internacional desde/en el Sur

SUR 16, v. 9, n. 16, jun. 2012

PATRICIO GALELLA Y CARLOS
ESPÓSITO

Las *Entregas Extraordinarias* en
la Lucha Contra el Terrorismo.
¿Desapariciones Forzadas?

BRIDGET CONLEY-ZILKIC

Desafíos para los que Trabajan en el
Área de la Prevención y Respuesta
Ante Genocidios

MARTA RODRIGUEZ DE ASSIS

MACHADO, JOSÉ RODRIGO
RODRIGUEZ, FLAVIO MARQUES
PROL, GABRIELA JUSTINO
DA SILVA, MARINA ZANATA
GANZAROLLI Y RENATA DO VALE
ELIAS

La Disputa sobre la Aplicación de las
Leyes: Constitucionalidad de la Ley
Maria da Penha en los Tribunales
Brasileños

SIMON M. WELDEHAIMANOT

La CADHP en el Caso *Southern
Cameroons*

ANDRÉ LUIZ SICILIANO

El Papel de la Universalización
de los Derechos Humanos y de la
Migración en la Formación de la
Nueva Gobernanza Global

SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

GINO COSTA

Seguridad Ciudadana y Delincuencia
Organizada Transnacional en las
Américas: Situación y Desafíos en el
Ámbito Interamericano

MANUEL TUFRÓ

Participación Ciudadana, Seguridad
Democrática y Conflicto entre Culturas
Políticas. Primeras Observaciones
sobre una Experiencia en la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

CELS

La Agenda Actual de Seguridad y
Derechos Humanos en Argentina.
Un Análisis del Centro de Estudios
Legales y Sociales (CELS)

PEDRO ABRAMOVAY

La Política de Drogas y *La Marcha de
la Insensatez*

VISIONES SOBRE LAS UNIDADES
DE LA POLICÍA PACIFICADORA
(UPP) EN RÍO DE JANEIRO,
BRASIL

Rafael Dias – Investigador de Justicia
Global

José Marcelo Zacchi – Investigador
Asociado del Instituto de Estudios del
Trabajo y la Sociedad - IETS

SUR 17, v. 9, n. 17, dez. 2012

DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS

CÉSAR RODRÍGUEZ GARAVITO,

JUANA KWEITEL Y LAURA

TRAJBER WAISBICH

Desarrollo y Derechos Humanos:
Algunas Ideas para Reiniciar el
Debate

IRENE BIGLINO, CHRISTOPHE

GOLAY Y IVONA TRUSCAN

El Aporte de los Procedimientos
Especiales de la ONU al Diálogo sobre
Derechos Humanos y Desarrollo

LUIS CARLOS BUOB CONCHA

Derecho al Agua: Entendiendo sus
Componentes Económico, Social y
Cultural como Factores de Desarrollo
para los Pueblos Indígenas

ANDREA SCHETTINI

Por un Nuevo Paradigma de
Protección de los Derechos
de los Pueblos Indígenas: Un
Análisis Crítico de los Parámetros
Establecidos por la Corte
Interamericana de Derechos
Humanos

SERGES ALAIN DJOYOU KAMGA Y

SIYAMBONGA HELEBA

¿Puede el Crecimiento Económico
Traducirse en Acceso a Derechos?
Desafíos de las Instituciones en
Sudáfrica para Garantizar que el
Crecimiento Conduzca a Mejores
Estándares de Vida

ENTREVISTA CON SHELDON

LEADER

Empresas Transnacionales y Derechos
Humanos

ALINE ALBUQUERQUE Y DABNEY

EVANS

Derecho a la Salud en Brasil:
Un Estudio sobre el Sistema de
Presentación de Informes para los
Comités de Monitoreo de Tratados

LINDA DARKWA Y PHILIP

ATTUQUAYEFIO

¿Matar para Proteger? Guardias de
la Tierra, Subordinación del Estado y
Derechos Humanos en Ghana

CRISTINA RĂDOI

La Respuesta Ineficaz de las
Organizaciones Internacionales con
Relación a la Militarización de la
Vida de las Mujeres

CARLA DANTAS

Derecho Individual de Petición dentro
del Ámbito del Sistema Global de
Protección de los Derechos Humanos

SUR 18, v. 10, n. 18, jun. 2013

INFORMACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

SÉRGIO AMADEU DA SILVEIRA
Aaron Swartz y las Luchas por la Libertad del Conocimiento

ALBERTO J. CERDA SILVA
Internet Freedom no es Suficiente: Hacia una Internet Fundada en los Derechos Humanos

FERNANDA RIBEIRO ROSA
Inclusión Digital como Política Pública: Disputas en el Campo de los Derechos Humanos

LAURA PAUTASSI
Monitoreo del Acceso a la Información desde los Indicadores de Derechos Humanos

JO-MARIE BURT Y CASEY CAGLEY
Acceso a la Información, Acceso a la Justicia: Desafíos para la Transparencia en Perú

MARISA VIEGAS E SILVA
El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Seis Años Después

JÉRÉMIE GILBERT
Derecho a la Tierra como Derecho Humano: Argumentos a favor de un Derecho Específico a la Tierra

PÉTALLA BRANDÃO TIMO
Desarrollo a Costa de Violaciones: Impacto de los Megaproyectos sobre los Derechos Humanos en Brasil

DANIEL W. LIANG WANG Y OCTAVIO LUIZ MOTTA FERRAZ
¿Llegar a los Más Necesitados? El Acceso a la Justicia y el Papel de los Abogados Públicos en Litigios en Materia de Derecho a la Salud en la Ciudad de São Paulo

OBONYE JONAS
Derechos Humanos, Extradición y Pena de Muerte: Reflexiones sobre el Enfrentamiento entre Botsuana y Sudáfrica

ANTONIO MOREIRA MAUÉS
Suprlegalidad de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos e Interpretación Constitucional

desarrollo en África: ¿Cuáles son sus implicancias para la democracia y los derechos humanos?

CARLOS CERDA DUEÑAS
Límites y avances de la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en México a partir de la reforma constitucional de 2011

ELISA MARA COIMBRA
Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desafíos para la implementación de las decisiones de la Corte en Brasil

CONOR FOLEY
La evolución de la legitimidad de las intervenciones humanitarias

DEISY VENTURA
Salud pública y política exterior brasileña

CAMILA LISSA ASANO
Política exterior y derechos humanos en países emergentes: Reflexiones a partir del trabajo de una organización del Sur Global

ENTREVISTA CON MAJA DARUWALA (CHRI) Y SUSAN WILDING (CIVICUS)
La política exterior de las democracias emergentes: ¿Qué lugar ocupan los derechos humanos? Una mirada a India y Sudáfrica

DAVID KINLEY
Encontrando la libertad en China: Los derechos humanos en la economía política

LAURA BETANCUR RESTREPO
La promoción y protección de los derechos humanos a través de las clínicas jurídicas y su relación con los movimientos sociales: Logros y dificultades en el caso de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en Colombia

ALEXANDRA LOPES DA COSTA
Inquisición contemporánea: Una historia de persecución criminal, exposición de la intimidad y violación de derechos en Brasil

ANA CRISTINA GONZÁLEZ VÉLEZ Y VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE
Estudio de caso sobre Colombia: Estándares sobre aborto para avanzar en la agenda del Programa de Acción de El Cairo

SUR 19, v. 10, n. 19, dic. 2013

POLÍTICA EXTERIOR Y DERECHOS HUMANOS

DAVID PETRASEK
¿Nuevas potencias, nuevos enfoques? Diplomacia en materia de derechos humanos en el siglo XXI

ADRIANA ERTHAL ABDENUR Y DANILO MARCONDES DE SOUZA NETO
La cooperación de Brasil en pro del